

# HISTORIA Y MONARQUÍA. SITUACIÓN HISTORIOGRÁFICA ACTUAL

Ángeles Lario

1. En Europa, la Monarquía fue un elemento crucial para el diseño del sistema parlamentario. De hecho, El parlamentarismo fue el modo como finalmente se adaptó la Monarquía a la revolución liberal. Hoy día las Monarquías no tienen otra alternativa constitucional. En este contexto, estudiar el proceso de adaptación de la Monarquía al sistema político liberal, es decir, el constitucionalismo, es contribuir a explicar el presente, así como abrir el camino futuro con más datos, especialmente en lo que afecta a las reformas políticas que se llevan a cabo en las Repúblicas actualmente.
2. La razón de esta aseveración es la constatación de que el sistema de gobierno parlamentario surgió específicamente para adaptar la Monarquía a la Constitución, pero que, cuando se cambiaron las Monarquías por las Repúblicas, no se buscó el ejemplo “republicano” por excelencia, el que primero se había diseñado y funcionaba correctamente, el de los Estados Unidos de Norteamérica, sino que se siguió la tradición interna, la heredada de la Monarquía, el gobierno parlamentario.
3. En España, la Monarquía apenas convivió con el modelo revolucionario de Asamblea diseñado por la Constitución de 1812; solamente en el Trienio, y forzado por el primer pronunciamiento triunfante que obligó a Fernando a seguir la senda constitucional, al menos hasta que pudiera decidir otra cosa. Fue en el reinado de Isabel II cuando se inició, en las Regencias, la práctica del modelo parlamentario. No se puede exagerar, por ello, la necesidad de estudiar en profundidad este reinado y, particularmente, el uso político del poder monárquico, tanto por el propio monarca como por los políticos encargados de diseñar y poner en práctica el liberalismo constitucional. La biografía de Isabel II, que llevó a cabo Isabel Burdiel<sup>1</sup>, incompleta en el tiempo –porque acaba en 1854, con la salida definitiva de España de su madre, María Cristina-, es una reciente y esclarecedora aportación sobre cómo se fue diseñando en aquellos momentos cruciales el gobierno parlamentario en la práctica. Se suma a la importante atribución hecha en su día por Ignacio Marcuello<sup>2</sup>, con la peculiaridad del uso de fuentes de gran interés para analizar las decisiones de la Monarquía y sus inspiradores directos –el archivo de María Cristina que guarda el Archivo Histórico Nacional-. Destaca entre ellos la figura de Donoso, a cuya facción moderada, y al hilo de estos datos, entendí que podía calificarse de inconstitucional<sup>3</sup>; pero se ilumina con directa luz la influencia de la familia “burguesa” que dominaba el Palacio. Dicho esto con el cariz negativo que

---

<sup>1</sup> BURDIEL, I., *Isabel II. No se puede reinar inocentemente*. Espasa-Calpe, Madrid 2004

<sup>2</sup> MARCUELLO, J.I., *La práctica parlamentaria en el reinado de Isabel II*. Congreso de los Diputados, Madrid 1986.

<sup>3</sup> “La Monarquía de Isabel II y el Liberalismo post-revolucionario. Una necesaria renovación historiográfica”, *Ayer*, en prensa.

implica aludir al predominio de intereses económicos muy concretos y activos en las más altas decisiones de lo que debería haber sido un Poder Moderador. Esa familia, claro está, es la que formó M. Cristina con su segundo marido, Muñoz. Con ella prevaleció el interés particular sobre cualquier concepto de defensa y sostenimiento de la Monarquía por parte de M. Cristina que tanto y tan decisivamente influyó en la reina niña.

4. María Cristina parece representar en sí misma la política monopartidista e interesada de la Monarquía. No tuvo un alto sentido institucional. Fue, quizá, su cómoda posición burguesa, proporcionada por su segundo matrimonio, dedicada a los negocios familiares, lo que la llevó a ver el poder de su hija como algo útil, sustituyendo así el sentido de perpetuación de la Monarquía. Y si ella era una persona madura, capaz e inteligente para llevar a cabo sus propósitos, cuando actuó a través de Isabel II, débil de carácter, carente de información y de formación, manejada penosamente hasta en sus necesidades más íntimas, se convirtió en una denuncia abierta de lo erróneo de ese camino para la propia Monarquía.
5. Pero hablar de María Cristina es hablar paralelamente de su segundo marido, Muñoz, que canalizaba todos los contactos políticos, las gestiones económico-políticas –control de periódicos- y, en fin, la vía de acceso a María Cristina. Parece que se consideró, y fue considerado –véase Donoso-jefe del partido Moderado. Este dato nos ayuda a comprender mejor el porqué de que en la “camarilla”, la política estuviera supeditada a los negocios. Claro que, al lado de esa camarilla “burguesa”, se encontraba la “reaccionaria y clerical” del Rey consorte - Nos dice la autora que hasta 1854-56, al menos, la reina no tuvo camarilla propia, cuando llegaron el Padre Claret y Marfori-. Ambas entraban en competencia para controlar las decisiones de Isabel, presentándonos así una situación lamentable y casi la tentación de dolernos las circunstancias en que tuvo que desenvolver su reinado, violentado incluso el secreto de su vida privada constantemente utilizado por sus ministros para presionarla. Sobre todo porque esta férrea tutela sólo pareció servir a intereses particulares, de poder de las fracciones, y no, desde luego, para enderezar el proceso político constitucional ni llevar a la Corona hacia el correcto uso parlamentario de sus poderes, como sirvió años más tarde a Cánovas y Sagasta el control político del Rey.
6. La autora invierte la posición tradicional de partida en sus hipótesis. Tradicionalmente se partía de la hipótesis, lógica en el proceso de revolución liberal, de que los partidos políticos, los Gobiernos o las Cortes se sintieran imposibilitados de independizarse de la Corona, en una perenne continuación de la lucha revolucionaria frente al poder absoluto de la Monarquía. Esto parecía dejar ya concluida la explicación del proceso; sin embargo, permanecían las preguntas fundamentales: ¿cuál fue realmente la ideología y prácticas de los partidos políticos? ¿qué hicieron para fortalecerse frente a la Monarquía? ¿cómo se relacionaron entre ellos?, sobre todo si consideramos que a la Corona nunca le faltó un ministro responsable que avalara sus decisiones. En este caso, sin duda al ser el objeto de estudio la titular de la institución Monárquica, Burdiel plantea la

posibilidad de que la Corona se sintiera imposibilitada de independizarse de los intereses particulares de los partidos y sus fracciones; en concreto del Partido Moderado, o de la fracción que bien podríamos llamar inconstitucional, representada por el grupo liderado por la Regente y Muñoz, con Donoso como cabeza visible en Palacio. En sus hipótesis de partida y principales conclusiones, plantea, pues, un radical cambio de punto de vista, lo que le posibilita el rompimiento de la barrera que parecía estar establecida para los estudios del XIX. Lo que afecta tanto a la visión de la Monarquía como a la de los partidos políticos, especialmente el Moderado.

7. Este cambio de punto de vista permite poner en cuestión la teórica función de esos partidos –en este caso el Moderado– como constructores del liberalismo a la vez que defensores de la Monarquía. Además exige un estudio sobre lo que sabían o no respecto al funcionamiento de una Monarquía constitucional de Gobierno parlamentario y si lucharon o no por conseguirlo. Al fin toda construcción liberal fue obra de los que estuvieron dispuestos a limitar el poder del Rey, lo que en Inglaterra y en Francia llevó a la muerte a los titulares de la Corona, con la diferencia de casi un siglo y medio.
8. En el caso de los partidos políticos isabelinos, concretamente el Moderado, parece que la satisfacción de los intereses partidistas resultaba mucho más fácil e inmediato conseguirla utilizando el control sobre la reina adolescente y caprichosa, sin ninguna educación política constitucional, ni parece que de otro tipo, que concurrir políticamente en las elecciones. Nadie se ocupó de formar a Isabel II como reina constitucional; unos porque no querían que lo fuera de hecho, y otros porque no confiaban en que pudiera serlo en la práctica, dado el poder de su madre y su camarilla. Por ello resulta significativa la mención que hace la autora de “perpetua situación de minoría de edad” de la reina<sup>4</sup>, en lo que influye decisivamente su condición de mujer y la mentalidad de la época al respecto. En Isabel II, por lo tanto, permanecía una visión tradicionalista de su papel político.
9. Esta visión tradicionalista de la Monarquía en Isabel II queda patente en diversas aportaciones de otra obra reciente sobre la época<sup>5</sup>. En ella, Carasa nos muestra cómo en los viajes de la reina se desarrolla esta visión tradicionalista por los propios historiadores que participan. La misma cultura que se observa en las actitudes sociales de Isabel, según analiza este autor, que desmiente la tradicional visión de reina benéfica, al contrastar los extraordinarios regalos suntuarios con lo que daba a los pobres<sup>6</sup>. Por otra parte no llegó a los libros que ella estudiaba la reescritura de la historia de la que nos habla Beramendi, en los que, simplemente, no existía la revolución liberal y menos aún la transformación de la Monarquía y su papel político. Eso explica que, todavía más en el campo religioso, Isabel II participara de una visión tradicionalista de su propio papel, oponiéndose a la tolerancia religiosa, como explica Laparra. Villacorta Baños vuelve a aportar

---

<sup>4</sup> BURDIEL, ob. Cit., p. 369

<sup>5</sup> PÉREZ GARZÓN, J.S. (ed.), *Isabel II. Los espejos de la reina*. Marcial Pons Historia, Madrid 2004

<sup>6</sup> id. Pp. 116 y ss.

datos, al hablar de la representación de la Corte y los cortesanos, para concluir con una imagen de monarquía tradicional, avalada en todos estos campos y completada con el análisis de su mentalidad y comportamientos en el espacio cortesano. Parece que lo único que hizo mella en Palacio de la nueva mentalidad burguesa, fue la privatización de las fiestas en los palacios de los aristócratas y la presencia de la reina en ellas: es decir, la salida desde la Corte hacia los espacios privados de representación (así como en su madre las posibilidades de la economía liberal).

10. Burdiel deja constancia de un proceso involucionista de la Regencia al final de la primera guerra civil, lo que nos permite tantear las razones por las que los políticos y teóricos más eminentes no perseveraron en un pacto político alcanzado ya en 1837 y que fue roto con funestas consecuencias en 1840, culminando este proceso en 1844-45. Otra explicación a ese cambio entre 1837 y 1843 puede encontrarse en Pérez Garzón, al fijarse en el fin de las expectativas de muchos tras la Ley de Señoríos y, sobre todo, su aplicación (ver reciente biografía de Bernat y Baldoví)<sup>7</sup> y el temor a las crecientes protestas, además de la restricción del sufragio, entre otras cosas.
11. A partir de esas fechas, lo que habría podido generar una vida política ordenada entre puritanos y progresistas, fue perseguido abiertamente por los Moderados ¿de Donoso? y la propia Monarquía diseñada fundamentalmente por María Cristina y Muñoz. Eso a pesar de que parece evidente que ambos partidos poseen una amplia base teórica común: la defensa de la propiedad privada bajo un sistema constitucional de gobierno parlamentario, moderador de la revolución. Es decir, coincidían ampliamente en el modelo político, y se diferenciaban en detalles que no tenían por qué afectar a la convivencia pacífica. La pregunta es, ¿por qué entonces la lucha antipolítica del siglo XIX? El libro de Burdiel parece apuntar hacia una política ciega por la pasión del poder inmediato, y no, desde luego, por la imposición a la Corona de un modelo político. Esto, sin embargo queda aminorado con lecturas como las de las lecciones del Ateneo de Garrorena<sup>8</sup>, o del propio Marcuello, que nos hacen atender más a la preocupación y el miedo por el poder de las “masas” que se diría a finales del XIX, pero, en definitiva, por el miedo al dominio de las Cortes que asocian al dominio del número y, por lo tanto, al preludio del tan temido “socialismo”. Esto llevaría a los Moderados al objetivo primordial de un poder Ejecutivo fuerte que, de momento, sólo podían legitimar constitucionalmente mediante el aumento del poder del Rey, en cuyo espacio de poder se desenvolvía el Gobierno.
12. Quizá fue decisivo este temor al avance del liberalismo y el poder parlamentario, representado por unos progresistas que oponían el poder local al poder regio en la tradición histórica, con una “retórica populista” que

---

<sup>7</sup> Id. Pp. 329-330. BORDERÍA ORTIZ, E., *Política, cultura y sátira en la España Isabelina. Bernat y Baldoví*. Alfons el Magnanim, Valencia, 2004

<sup>8</sup> GARRORENA MORALES, A., *El Ateneo de Madrid y la teoría de la Monarquía Liberal. 1836-1847*. Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1974

necesariamente les alarmaba<sup>9</sup>, incluso con una exigencia de lo que los constituyentes norteamericanos denominaron la “virtud republicana”, que parecía ir asociada al gobierno democrático y que podía parecer excluyente de los beneficios del nuevo régimen. Ese temor, en fin, por la posible pérdida de poder en todos los terrenos, habría llevado a una agudización de la batalla diaria por el poder en Palacio por parte de los Moderados mejor vistos por María Cristina –precisamente aquellos menos o nada constitucionales-, imposibilitando así la estabilización política. De hecho, Donoso decía que la diferencia entre Moderados y Progresistas se hallaba en el mayor o menor poder concedido a la libre prerrogativa regia –lo que nosotros deberíamos traducir por poder Ejecutivo, y más concretamente del Gobierno... Moderado.

13. Y es que el Gobierno durante el XIX vive de la sabia de la Corona, forma parte del Poder Ejecutivo, y cuando se habla de fortalecer la Corona, se está queriendo decir, realmente, fortalecer el Gobierno, el predominio del Ejecutivo en su parte “efectiva”, que diría Bagehot, y no “dignificada” en referencia a las prerrogativas regias. Ese es el sentido de la Constitución del 45, como ya se denunció entonces: Albaida en 1844 decía que lo que se quería fortalecer era al Gobierno, no al Rey, y ese es todo el afán de los liberales Moderados, en cuya lucha por el poder, así fortalecido, no reparaban en criterios constitucionales ni parlamentarios (lo dejó escrito Miraflores y lo reconocía Valera)<sup>10</sup>. Pero esto no basta con intuirlo, hay que decirlo abiertamente para diferenciar con claridad lo que es principio monárquico y defensa de un sentido tradicional de la Monarquía, de lo que es, simplemente, un instrumento de poder para el partido Moderado. En el siglo constituyente que es el XIX es fundamental no dejar escapar estos matices que son decisivos para el análisis correcto del mismo -evitaría también el olvido frecuente de 1837 como verdadero y principal diseño del liberalismo post-revolucionario.

14. Me parece discutible decir, como hace Burdiel, que no se conociera entonces la diferencia entre reinar y gobernar. El debate abierto sobre la Corona en mayo del 47 dio pie a que demostrara el diario puritano, El Español, que sí diferenciaba perfectamente ambas funciones; pero ya en El Estatuto se habla en el Preámbulo de “Suprema Moderadora”, y Joaquín María López introdujo en España el lema del “Rey reina pero no gobierna”. Es más, por Marcuello sabemos que los Moderados también lo sabían, pero estaban dispuestos a sortear incluso las prácticas constitucionales en el caso en que esa prerrogativa que querían exclusivamente para sí, no les fuera favorable; en este sentido hay que recordar el antecedente de 1839 con el Gobierno Pérez de Castro, que decidió saltarse la norma básica del constitucionalismo, es decir, la obligatoriedad constitucional de que las Cortes aprobaran anualmente el presupuesto antes de imponer tributos, para no coartar la regia prerrogativa –luego seguiría por ese camino Bravo Murillo-; con ello se estaba saliendo abiertamente de toda interpretación

---

<sup>9</sup> ROMEO MATEO, M.C., “La tradición progresista: historia revolucionaria, historia nacional”. Véase también: Id., Joaquín María López, un tribuno republicano en el liberalismo”. Ambas de próxima aparición.

<sup>10</sup> BURDIEL, ob. Cit. Pp. 342-344.

constitucional y volvía por los fueros de la Monarquía absoluta, tal y como se denunció por los progresistas<sup>11</sup>. En este sentido bien podríamos excluir de los partidos constitucionales al Moderado, o a esa facción del mismo, desde el momento en que se atrevía a defender semejante doctrina –ya en la época se hablaba de los “absolutistas de Isabel II”, según nos informa Villena<sup>12</sup>. Máxime si además observamos a un Donoso dispuesto en 1843 a un golpe de Estado para reforzar claramente el poder personal del Rey, que sin duda creía con seguridad que sería igual al poder de los Moderados; o leemos el ambiente violento en el que se mueven los Moderados, por boca de González Bravo, que necesitaba un “pretexto para degollar gente” en enero de 1844<sup>13</sup>. La aportación de Martínez Gallego sobre “los políticos en camisa” en “Los Espejos de la Reina” nos hace ver también el acoso de Bravo Murillo a los constitucionalistas moderados<sup>14</sup>.

15. Desgraciadamente, Isabel II, ni como mujer ni como reina cumplió con las expectativas de la nueva época. Pero hasta en el fracaso de su vida íntima tuvieron todo que ver los políticos –y M. Cristina- que organizaron su desastrosa boda. Quizá los liberales españoles fueron excesivamente poco monárquicos por tener de la Monarquía un aprecio únicamente utilitario. Ciertamente, una vez que la Monarquía sale de sus límites, bien vistos y definidos por el gobierno parlamentario, que le reserva un papel ajeno a la lucha política y a la responsabilidad de gobierno, todos le exigen y la pretenden utilizar para su predominio: puesto que no es fiable como árbitro, apropiémonos de su poder por los medios que sean necesarios, parecen pensar. Así pues, todos se quisieron amparar en la Corona (en lugar de preservarla), los Moderados especialmente por ser conscientes, dice Burdiel, de su incapacidad de competir con progresistas y radicales en el libre juego político.
16. La lectura atenta de la monografía, nos hace convincente la conclusión de que la reina no pudo imponerse como árbitro, tanto por falta de todo conocimiento por su parte sobre esa posible función -desconoció totalmente su papel político, que, por lo tanto, no pudo ejercer, ni hoy saber nosotros si de conocerlo lo habría intentado-, como por el cerco estrecho en el que quedó encerrada entre los políticos Moderados y la Corte. Burdiel habla de secuestro del poder de la Corona, y una vez más hay que destacar el funesto papel que parece representar Donoso al lado de Isabel II, como directo representante de Muñoz, incluso más que de María Cristina. De hecho en 1847, la presión para demostrar la incapacidad de la reina, lo que originó la “cuestión de Palacio”, demostró que tampoco el poder de la reina interesaba si no estaba al servicio del Partido Moderado. No queda otro camino, en este caso, que la deslegitimación de la Monarquía, incluso de una forma brutal. En esa deslegitimación, nos dice la autora, tuvieron papel principal los Moderados, así como la propia familia real.

---

<sup>11</sup> MARCUELLO ob.cit., pp. 151 y 307-308.

<sup>12</sup> En “Los Espejos...”, cit. P. 164.

<sup>13</sup> BURDIEL, ob. Cit., pp. 223-224, 241.

<sup>14</sup> Véase la p. 55

17. Es ejemplar el caso de Isabel II, con todos los inconvenientes que sufre, al compararlo con el de sus sucesores. Si empezamos por el Rey del Sexenio, Amadeo I, con sólo leer su acta de abdicación quedamos avisados de que no servía únicamente la voluntad del Rey de ser plenamente constitucional para salvar las carencias del resto de instituciones, lo que queda confirmado con el repaso de las diferentes crisis políticas –no digamos nada si además no hay voluntad propia de serlo. Esperemos que pronto se complete el estudio de esta Monarquía hasta llegar al 68 y de ahí en adelante se profundice en el breve pero verdaderamente significativo reinado de Amadeo, que no pudo ser constitucional como quería y debía, y decidió tras muchos inconvenientes personales y políticos abandonar el Trono y los españoles a su suerte.
18. A Alfonso XII, , tampoco le fue fácil, ni ejercer su voluntad, por muy inteligente y benéfica que pudiera ser, ni dejar de cometer errores o ejercer un papel superior a lo que demandaba la teoría del gobierno parlamentario. Mi propia contribución a la época de Alfonso XII y M. Cristina de Habsburgo<sup>15</sup> creo que es de interés asimismo para dibujar la práctica política y la teoría admitida en esos reinados. Alfonso XII, con una educación teórica y práctica inconmensurablemente distante de la de su madre, tuvo voluntad decidida de ser un Rey constitucional, e incluso echó en falta una formación específica para ello (al contrario que su hijo Alfonso XIII, que ya pudo disfrutar de las enseñanzas del catedrático especialista en Derecho Político y defensor del “Poder armónico” del Rey, Santamaría de Paredes); a pesar de que poco antes de su restauración había establecido como objetivo “matar la palabra partido” y cambiarla por la de “regeneración” de la patria para colocar a España a la altura de los demás países europeos. Alfonso XII es el primer Rey español (salvando Amadeo) que es consciente plenamente de la nueva posición de la Monarquía y de la necesidad de conocerla a fondo para actuar en consecuencia. La extensa petición de información al embajador inglés es una consecuencia de esa carencia que percibe con perfecta claridad. Igualmente la carta a su madre haciéndose conocer su interés por una formación histórica y constitucional, también<sup>16</sup>. En ese mismo artículo queda constancia, ampliamente, de que Alfonso XII tuvo que actuar más de lo previsto, incluso tuvo que hacerlo frente a sus ministros, como en la primera llamada a Sagasta en 1881, lo que dio ocasión para observar en toda su plenitud, desde el Parlamento, las posibilidades y limitaciones del poder regio. Cánovas se lo advirtió por activa y por pasiva; Sagasta, más veladamente, también: el Rey se podía quedar sólo con sus responsabilidades políticas si tomaba al pie de la letra el artículo constitucional que le daba plena libertad para nombrar a sus ministros.
19. La segunda llamada de Sagasta, en 1885, tras la muerte del Rey y el desenvolvimiento de su gobierno largo, dio la ocasión para ir diseñando a golpe de disgustos de Cánovas, las normas no escritas para los dos

---

<sup>15</sup> LARIO, A., *El Rey, piloto sin brújula. La Corona y el sistema político de la Restauración (1875-1902)*. Biblioteca Nueva, Madrid 1999.

<sup>16</sup> Recogido en LARIO, A., “Alfonso XII. El Rey que quiso ser constitucional”, en *La política en el reinado de Alfonso XII*, nº 52 de *Ayer*, C. DARDÉ (ed.), Madrid 2003.

partidos, adaptadas a las exigencias del gobierno parlamentario, y al papel del Rey que si bien se mantenía fuerte en la teoría, para las posibles contingencias, debía estar perfectamente limitado en la práctica por los partidos políticos, sus jefes incuestionables y las Cortes.

20. Igualmente, María Cristina de Habsburgo, en el contrapunto de Isabel II en cuanto a conocimientos, moralidad y carácter, tuvo que ejercer un importante papel político, a pesar de que entonces ya los partidos decidieron controlar a la Corona a través del pacto político y el mutuo acuerdo en las prácticas admitidas. M. Cristina vivió circunstancias difíciles, a la par que se benefició de la calma producida por el pacto a la muerte del Rey: cambios acordados y rítmicos, jefaturas estables y relación armónica entre el Gobierno y la Oposición, nunca conocida hasta entonces, materializada en las notas informativas para informar a la Oposición de los asuntos más relevantes. Pero su tendencia clerical, y parece que también su seguimiento de la doctrina social de la Iglesia, le hizo favorecer, esta vez, a las nuevas corrientes dentro del partido conservador, a Silvela frente a Cánovas. Cánovas estuvo dispuesto al retraimiento e incluso a dejar la política; se quejó amargamente de la Regente; ésta dejó de resultarle fiable, con sus condescendencias, dijo, “podría perder al país”.
21. Y es que seguía faltando la brújula de una representación veraz, y un monarca sin la brújula de elecciones sinceras, sólo debía atenerse al acuerdo de los jefes de los partidos y las normas establecidas, actuando más o menos mecánicamente; de lo contrario, no se podía salvar su responsabilidad. Más tarde, en la crisis del 98, dio voz a todos los grupos disidentes, saliéndose definitivamente de una norma básica del turno: la no beligerancia (no conceder existencia política) a los grupos que surgieran dentro de los grandes partidos, en beneficio de éstos y sus jefaturas indiscutibles. Quiso dejar a su hijo una situación arreglada, trabajó para conseguir nuevos partidos para su reinado, considerando ya el fracaso de Sagasta y la imposibilidad de Silvela para una nueva política “por sus muchos y antiguos compromisos”, estuvo esperando un “nuevo Bismarck” capaz de llevar a cabo una política social conservadora, y la Corona pasó a ser protagonista de todos los afanes de renovación, intentando ya gobiernos de concentración. Paralelamente a la desconfianza en los Gobiernos del turno creció la necesidad de buscar amparo y refugio en la institución monárquica, contrastando la juventud del nuevo portador de la Corona con el acrecentamiento de sus responsabilidades<sup>17</sup>.
22. La crisis de fin de siglo, el ambiente internacional de crecimiento de potencias coloniales, etc., potenciaron aún más la necesidad de un Ejecutivo fuerte, un Ejecutivo teóricamente en manos de la Corona, y que en la práctica representaba todavía una esperanza y un referente para todo lo que se podría hacer frente a unos partidos enredados de nuevo en luchas de facciones e intereses personales –el polo opuesto de la “virtud republicana”. Alfonso XIII en esa coyuntura, pudo, por su carácter, por las

---

<sup>17</sup> Véase el apartado de Conclusiones “Restaurar la política: el nuevo papel de la Corona”, pp. 469- en LARIO, A., *El Rey, piloto sin brújula*, cit.

circunstancias del tiempo en que le tocó reinar, y por la debilidad de las Cortes y los partidos, seguir siendo protagonista excesivo del proceso histórico, con las consecuencias siempre negativas para la Monarquía y la propia estabilidad política.

23. Así es que el joven Alfonso XIII se encontró teniendo que aparentar, en primer lugar, una fortaleza de carácter (la decisión de Silvela de mostrarle fumando) acorde con lo que entonces ya se exigía: un Ejecutivo fuerte, y en el contexto de la crítica feroz a la política turnista tras lo que se consideró la muestra final de su inoperancia y corrupción: las pérdidas de las colonias y el embarque en una guerra en la que quedó demostrado la debilidad del Ejército español que no parecía beneficiarse de los presupuestos elevados –al menos tanto o más que en Italia con una Armada moderna, se denunciaba- en Guerra y Marina. En el cambio de siglo parecía que sólo existía una esperanza: el Rey<sup>18</sup>, y éste era un jovencito perfectamente manejable, se suponía, por esos políticos que, se denunciaba, estaban interesados únicamente en su propio poder. Canals decía en mayo de 1902 que había “dos hechos de singular fuerza: el descrédito de los partidos monárquicos y los recelos que infunde el próximo reinado de un niño”<sup>19</sup>. Ante esta situación, Silvela creyó oportuno, ya en 1900 ir dejando caer entre sus oyentes las capacidades del futuro Rey, “con apariencias de indiscreción... le cuento a todo el mundo... su perspicacia, su resolución de mandar cuando llegue su mayor edad, ... y así se va desvaneciendo la idea”, dándole las ideas adecuadas a un periodista para hacer el correspondiente artículo<sup>20</sup>
24. Y es que a finales del siglo se mezclaron en España la crítica a un parlamentarismo falseado por unos Gobiernos omnipotentes, alejados de la sociedad, con el anhelo de un Ejecutivo más fuerte. Se habló de la crisis del Estado Moderno, y la mayoría de las soluciones, tanto conservadoras como liberales pasaban por el corporativismo; también la redefinición del Liberalismo que, conjugado con la democracia del número, se veía como la forma más prudente de acercar la sociedad al Estado<sup>21</sup>.
25. Fue el momento en que prácticamente en la primera crisis que tuvo que resolver se habló de “crisis a la oriental”, con un sentido mucho más fuerte del que nos ha explicado tradicionalmente Seco Serrano y siguen recogiendo miméticamente las últimas publicaciones. Efectivamente, no se dijo “oriental” por estar resuelta en el Palacio real (que no se denominaba todavía tan impropriadamente), sino porque se contraponían las Monarquía

---

<sup>18</sup> “La política de la Restauración y la restauración de la política”, en H. DE LA TORRE y J.C. JIMÉNEZ REDONDO (eds.), *Portugal y España en la crisis de entresiglos (1890-1918)*. C.A.UNED. Mérida 2000.

<sup>19</sup> En *El Rey, piloto sin brújula*, cit. P. 470

<sup>20</sup> En id. , p. 450.

<sup>21</sup> Sobre el “Nuevo Liberalismo” puede verse, LARIO, A., “La crisis ideológica de la Restauración: El Nuevo Liberalismo en el Diario Independiente “El Sol”. 1917-1923”, nº 1-2, Centre National de la Recherche Scientifique (CNRS). Pau (Francia), 1985. También SUÁREZ CORTINA, M., *El reformismo en España: republicanos y reformistas bajo la monarquía de Alfonso XIII*, Siglo Veintiuno de España, 1986. FORNER, S., *Canalejas y el Partido Liberal Democrático (1900-1910)*, Cátedra 1993.

limitadas, constitucionales, a los despotismos orientales<sup>22</sup>. Esa crisis de 1903 se calificó directamente de despótica, es decir, impropia de una Monarquía siquiera limitada, originada por el capricho personal del Rey.

26. Es la ideología político-constitucional y el contexto en que se producen los acontecimientos, lo que da la medida para la interpretación de lo que se pide a un Rey y lo que éste se cree obligado a dar.
27. La biografía de Tusell y Genoveva G<sup>a</sup> Queipo de LLano, viene a demostrar que un presidente de Gobierno fuerte, como Maura, siempre se imponía al Rey, y éste no se atrevía a oponérsele; es el caso igualmente de Canalejas, como muestra Moreno en el libro que edita sobre Alfonso XIII<sup>23</sup>; y eso a pesar de que la idea de Monarquía que tenía Canalejas era más activa que la de Maura, como nos muestran M. Jesús González y Morgan Hall<sup>24</sup>. Frente a ellos dos sólo quedaba la inexistencia de modelo que no fuera el statu quo del resto de los políticos de la época<sup>25</sup>. No creo que sea exagerar concluir, por ello, que los políticos débiles o cortesanos, al menos sin otra expectativa que la consecución y conservación del poder, más bien vinieron a perjudicar la imagen del Rey, adulándolo y dándole un más amplio campo de acción. Esta misma idea la confirma por un lado Niño, cuando ratifica que con Romanones el Rey se extralimitaba en su poder personal; en otro sentido lo constata Gómez Navarro al analizar la actitud del Rey con Primo de Rivera: la voluntad decidida de éste frena al Rey. Hay que tener en cuenta, además, que la excesiva deferencia de los políticos y su servidumbre hacia el monarca se avenía mal con las prácticas establecidas en su momento por Cánovas y Sagasta, las más cercanas posibles, dadas las viciosas prácticas electorales, a las admitidas para el gobierno parlamentario. Pero es que esas actitudes tienen más relación con el nuevo clima político y las exigencias al Rey tras el desastre; con la extensión de la idea de urgente regeneración. La coyuntura crítica del cambio de siglo, de Regeneracionismo, de crisis del parlamentarismo, de crítica feroz en muchos casos a la vieja política, parece que hubiera inhibido a muchos de ser protagonistas y prefirieron dejar la batuta al Rey pues así, de paso, no tenían que recurrir a la siempre incierta correcta representación –en este sentido es acertada la observación de Tusell respecto a las reformas que pedía el Gobierno de Concentración, cuando lo más eficaz habría sido una adecuada reforma electoral. Por eso Tusell y G<sup>a</sup> Queipo de Llano creen que hay razones suficientes para criticar la clase dirigente “en su conjunto”<sup>26</sup>. Clase dirigente que quizá no supo solucionar la crisis del parlamentarismo y sólo observaron el afán de fortalecer el Ejecutivo, como compensación a las debilidades del sistema que había que ir corrigiendo. En esta época se observaba con interés el modelo presidencialista norteamericano; el

---

<sup>22</sup> LARIO, *El Rey, piloto sin brújula*, cit., pp. 177, 480

<sup>23</sup> TUSELL, J., G. QUEIPO DE LLANO, G., *Alfonso XIII. El Rey polémico*. Taurus, Madrid 2001. MORENO LUZÓN, J. (ed.), *Alfonso XIII, un político en el trono*. Marcial Pons, Madrid 2003; p. 169. Las referencias siguientes a distintos autores que no aparezcan con referencia propia, se refieren a su colaboración en este libro colectivo.

<sup>24</sup> Ob. Cit., p. 64.

<sup>25</sup> Ob. Cit., pp. 117-120

<sup>26</sup> TUSELL, J., G<sup>o</sup> QUEIPO DE LLANO, G., ob. Cit., pp. 408, 301.

problema es que no se puede plantear una Monarquía presidencialista sin riesgo mortal para la institución. Es sintomática la solución que en sus últimos días aporta Maura: un sistema presidencialista con el Rey como moderador: evidencia la necesidad y la tendencia, a la vez que su confianza en el papel de la institución monárquica como moderadora no tanto de la política como de las tendencias sociales. Ese fue, quizá, el principal error de planteamiento en el reinado de Alfonso XIII, incluso por parte de algunos eminentes políticos liberales.

28. Tampoco durante el reinado de Alfonso XIII se respetó la práctica iniciada tras el asesinato de Cánovas de no decidir desde el Gobierno la jefatura vacante. Por el contrario, tanto tras el asesinato de Canalejas como tras el de Dato, continuaron gobernando sus partidos al otorgarle el decreto de disolución a un nuevo presidente, con lo que eso significaba de decisión sobre la jefatura. En cualquier caso es cierto que la política pactada implicaba el asentimiento del jefe del otro partido a la nueva jefatura; M. Cristina había contactado con los liberales para conocer su actitud al respecto; el propio Silvela entonces lo había requerido. Lo que no había hecho en su momento M. Cristina, y no dejó de ser criticado, y tampoco se hizo con Alfonso XIII, fue respetar la práctica política de llamar al presidente del Congreso para cubrir las interinidades necesarias hasta la formación del nuevo Gobierno.

29. Se puede seguir el rastro de la pervivencia de los elementos que conformaron el pacto entre los partidos a la muerte de Alfonso XII; así sucede en el caso del intercambio de información entre el Gobierno y la Oposición, que Niño constata al menos en 1906; ya no lo observa, significativamente, en 1917 en asuntos de política exterior –y en el contexto de la primera Guerra Mundial-. En comparación también con la época anterior se observa que, a tenor de la información de Boyd, Alfonso XIII viste con mucha más frecuencia el uniforme militar, a lo que se resistía Alfonso XII para disgusto de su esposa y madre de Alfonso XIII, María Cristina. Pero en el peso creciente de lo militar tiene mucho que ver el proceso iniciado en los 90 de crítica a los políticos por parte de los militares, en buena parte debido a la política colonial; el deseo del Ejército de independizarse del poder civil, al que consideraban corrupto e ineficaz, se puede observar al menos desde el asunto Dabán, y se agudizó decididamente tras la pérdida de las colonias; se materializó por primera vez en la crisis por la que Silvela abandonó la presidencia del Gobierno en 1900, lo que ayuda a entender las necesarias dudas del Rey entre el poder civil, desprestigiado en el cambio de siglo, y el militar, cada vez más alterado<sup>27</sup>. Habría sido de gran interés haber hecho un análisis comparativo entre los reinados de Alfonso XIII y los de la Regencia y Alfonso XII; existe ese planteamiento en el libro de Tusell y G<sup>a</sup> Queipo de LLano, pero no se continúa a lo largo del reinado.

30. Hay que destacar, por ejemplo, que en 1914 se consiguió lo que se había intentado desde el “Desastre del 98”, y que había provocado la citada salida

---

<sup>27</sup> LARIO, *El Rey, piloto sin brújula*, pp. 234-235, 391-403.

de Silvela del primer Gobierno regeneracionista, y el fracaso de éste: la relación directa del Rey y los oficiales del Ejército sin intermediación alguna, ni siquiera del Gobierno. El resurgir del pretorianismo tuvo su primera gran demostración en 1895, cuando se asaltó en Madrid los diarios que acusaban a los oficiales recién salidos de la Academia de falta de espíritu militar, incluso de cobardía, por la eximente conseguida por algunos de ellos para no acudir a sofocar el nuevo levantamiento cubano; llegaron incluso a la presidencia del Gobierno, cuando éste estaba reunido, a entrevistarse con el ministro, del que conocieron directamente la crisis del gabinete y el nombramiento para nuevo ministro del General que los amparaba: Martínez Campos; entonces se pidió por primera vez que los delitos de prensa que afectaran al Ejército pasaran a jurisdicción militar. La cuestión provocó un cambio de Gobierno y se criticó severamente a Cánovas por aceptar en esas circunstancias el poder, y apoyar la sustracción al Jurado de estas cuestiones. A partir de entonces surgió el movimiento para proteger a los militares de la prensa, aunque parece que la presión de los liberales garantizó por el momento la permanencia legal. Los republicanos hablaron de la bota militar que expulsaría mercedamente a los monárquicos del poder<sup>28</sup>; y, sintomáticamente, sería un liberal, Moret –que ya desde 1887, al menos, manifestaba esa tendencia-, el que pasados diez años aprobara la ley de jurisdicciones en ese sentido, y tras un nuevo asalto de oficiales a periódicos.

31. Ciertamente, al contrario que Alfonso XII con Cánovas y Martínez Campos, Alfonso XIII no dio claramente apoyo al poder civil –a Romanones- frente al militar –Milans del Bosch en la situación difícil de la Cataluña de 1919, como refleja Moreno<sup>29</sup>, claro que en este caso había fuerzas sociales que apoyaban claramente al militar<sup>30</sup> durante el llamado “trienio bolchevique”, además de la ya mencionada tendencia desde mediados los 90 de los militares a desprenderse del poder civil que consideraban ineficaz y viciado. Tampoco Romanones era Cánovas, ni siquiera Maura o Canalejas. Él siempre se había servido del Rey para llegar al poder, y, por lo tanto, trasladado a sus manos la responsabilidad; además siempre sobrepuso su interés particular en sus decisiones políticas, incluso en las tan importantes como las de aconsejar Gobiernos de Concentración, y, en definitiva, el final del turno, frente al triunfo de su oponente en el partido, García Prieto. Cánovas, por el contrario, era muy celoso de su poder y como alternativa a su decisión sólo colocaba ante el Rey su propia dimisión, cuando era el constructor del régimen<sup>31</sup>, y como después hizo constantemente Maura.

32. Alfonso XIII, siguiendo la tendencia surgida en los 90, socavó la autoridad civil al apoyar las reivindicaciones militares, incluso las Juntas de Defensa. El Rey siguió esa vía que seguramente consideraba más segura para la Monarquía, ante un Ejército cada vez más descaradamente belicoso en la política interna. En las responsabilidades de Annual, demostró que estaba en la línea de los Generales que desde finales de siglo criticaban la política

---

<sup>28</sup> LARIO, A., *El Rey, piloto sin brújula*, cit. Pp. 300-313.

<sup>29</sup> Ob. Cit., p. 178.

<sup>30</sup> TUSELL, G. GARCÍA, pp. 365-369.

<sup>31</sup> LARIO, *El Rey, piloto sin brújula*, pp. 107-114

civil en Cuba y Filipinas: Martínez Campos, Polavieja, creían firmemente que se colocaban los asuntos políticos por encima de los intereses nacionales y de la propia eficacia. Alfonso XIII parece que llegó a creer lo mismo, lo cual no era privativo del Rey, por otra parte, sino que llegó a estar extraordinariamente extendido –y la opinión pública era una variable principal a tener en cuenta en las decisiones del Rey constitucional-. Sin duda, si el poder civil quería imponerse al militar sólo lo podría hacer por la vía de su preponderancia en todos los ámbitos, y no por el de dejar hacer para permanecer, sobre todo porque le quitaba argumentos al que tenía que decidir finalmente entre una política militar y una civil, faltándole a ésta el apoyo social –no se habían conseguido unas Cortes verdaderamente representativas- e incluso una unidad política que lo supliera, como había sucedido durante la Regencia.

33. Sí que existen en este reinado intentos de reforma constitucional, pero hace falta mayor profundización en el sentido último de la misma. Cuando se pide reforma constitucional, de un modo evidente en la Asamblea de Parlamentarios de 1917, se puede interpretar que, o los reformistas tenían el proyecto de hacer lo que no se había hecho en el resto de Monarquías: una reforma radical del modelo político que lo lleva hacia la separación estricta de poderes; o lo que proponen es un mero expediente político que por sí mismo nada podía resolver. Ciertamente, declarar que la soberanía es nacional y no compartida, volviendo a la eterna cuestión del XIX, por sí mismo, como la historia ha demostrado, no implicaba gran cosa si no era una satisfacción política sin más consecuencias. Decir los reformistas, sin embargo, que los gobiernos debían nacer y morir en las Cortes<sup>32</sup>, o no tenía nada que ver con la reforma constitucional –pues era una premisa que iba implícita en el gobierno parlamentario diseñado desde la muerte de Fernando VII- sino con la práctica política, o estaban apuntando a la susodicha separación estricta de poderes, es decir a un cambio radical de modelo que no se había producido desde la época revolucionaria. Quizá haya que seguir pensando que todavía en el XX se confiaba más en el cambio constitucional que en el cambio de prácticas viciadas, a pesar de que todo el siglo XIX había demostrado que los cambios en la letra, por sí mismos, no reformaban la cultura política.

34. Otra cosa es el avance social que se pretende con la reforma del Senado, en un intento de reflejar en él los distintos cuerpos sociales, a tono con las corrientes organicistas tan en boga en la época, válidas tanto para los nuevos idearios liberales como más adelante totalitarios, como ya se mencionó. Pero eso sería una “enmienda” propia del avance histórico, que afectaba a la mejor representación y no a la corrección del funcionamiento del sufragio para la Cámara de Diputados. Es decir, no se plantea para solucionar los problemas viejos, de la “vieja política”, sino para enfrentarse a los nuevos, al problema social.

35. Siguiendo el hilo de las continuidades entre reinados, hay que señalar asimismo que el gobierno de amplia concentración y con ministro de

---

<sup>32</sup> CABRERA, M., en ob. Cit., p. 97.

Gobernación independiente que convocara elecciones, como se concibió tras la crisis de 1917, el gobierno de García Prieto, ya lo había procurado Alfonso XII en el “Gobierno electoral, de amplia conciliación, encaminado a llevar a cabo de modo más limpio las elecciones” de 1879, que entonces fracasó por la oposición de los jefes de los partidos<sup>33</sup>.

36. En definitiva, como estamos hablando de un sistema constitucional, en el que los partidos políticos debieron haber hecho su camino durante su ya larga vida, de más de un siglo en España, y haber decidido qué apoyo se requería para sostener este sistema, hoy parece algo simplista personalizar las responsabilidades del fracaso en una única persona, aunque ésta sea el Rey. Tanto Cabrera como Hall nos dejan entrever la poca preocupación por la constitucionalidad de los actos del Rey cuando son beneficiosos y, sobre todo, cuando, como en el caso de 1909 y el “Maura no”, se le considera más capacitado que a las propias Cortes para interpretar correctamente la opinión pública<sup>34</sup>. Lo que no puede extrañarnos cuando el propio Canalejas lo quería decidido a intervenir a favor de la democratización<sup>35</sup> o cuando los mismos reformistas se deshacían en alabanzas al Rey por decisiones que, a pesar de ser criticadas por Maura, mostraban su independencia del político conservador. Cuando, en fin, la necesaria regeneración que domina el cambio de siglo exige al Rey un compromiso político. Eso no es óbice para que más adelante se le critique duramente ante expresiones que se entienden como desprecio al Parlamento; es el caso de la reacción de los parlamentarios socialistas ante el discurso de Córdoba de 1921. Claro que, a la vez, el republicano Lerroux en 1923 denunciaba la merma de talla política de los consejeros del Rey que lo utilizaban como escudo detrás del que resguardarse; mientras que los propios ministros recurrían a “todos los tratadistas políticos” para justificar la intervención regia, haciendo buena así la acusación<sup>36</sup>. Pero fue precisamente ese protagonismo político que “la élite política dinástica permitió, con escaso cuidado por la Constitución”, e incapaces de articular las reformas necesarias que exigía la sociedad en transformación, el que cobró la factura a la Monarquía en 1931, como señala Hall<sup>37</sup>. Este autor compendia muy bien la complicada situación de la monarquía en el inicio del reinado y la falta de una política monárquica definida. Hay que añadir que, para entonces, se deseaba más que se temía la presencia de un Rey fuerte que no se dejara gobernar por sus políticos como el propio monarca escribe en su diario y Silvela se preocupó de mostrar ante las dudas que planteaba el reinado de un adolescente.

37. Puede verse el contraste entre las visiones tradicionales sobre Alfonso XIII que recoge Moreno en el capítulo I, y la ajustada presentación que hace Hall sobre lo que se esperaba del Rey. Respecto al mayor “enemigo” del Rey en el exilio, Blasco Ibáñez conviene resaltar lo que recuerdan los observadores extranjeros de la época. El gran escritor húngaro Márai lo califica como “contrincante del Rey Alfonso y panfletista apasionado”,

---

<sup>33</sup> LARIO, *El Rey, piloto sin brújula*, 137.

<sup>34</sup> Ob. Cit., p. 92

<sup>35</sup> HALL, M., en ob. Cit., p. 64

<sup>36</sup> CABRERA, M., en ob. Cit., p. 105

<sup>37</sup> HALL, M., en ob. Cit., p. 62

incluso le denomina el “Mór Jókai de los españoles”; pero resulta más interesante su observación de que “en el exilio algunas personas llegan a desempeñar un papel principal, aunque no estén destinadas a ello ni por sus capacidades intelectuales o espirituales ni por sus aptitudes para el liderazgo”, en referencia a “Blasco Ibáñez, escritor de novelas decorativas y mediocres”; y, a pesar de que “Unamuno era más inteligente” o que “el comandante Ramón Franco... era considerado una persona más revolucionaria que Blasco Ibáñez... éste era el líder: todos, incluso los espíritus más destacados, lo reconocían como tal, se sometían a él y lo obedecían”<sup>38</sup>. No hay que olvidar, paralelamente, que hacía ya mucho tiempo, antes del imperio del “regeneracionismo” finisecular, que se venía hablando de la falta de moral en la vida pública, especialmente por parte de los krausistas desde Giner y que Castillejo retoma con su abstención de la política activa en 1931 –a pesar de que no fue tan crítico como otros liberales con el régimen de la Restauración-<sup>39</sup>

38. Hay que señalar, además, que los datos que aportan los diferentes autores dejan planteadas muchas cuestiones sin resolver; ya es extraño que fuera precisamente la aristocracia madrileña y palatina, el entorno del Rey, el que peor viera la llegada de la dictadura. A eso hay que sumar la enemiga y preocupación por lo mismo de María Cristina, como destaca González Cuevas<sup>40</sup>, a la que siempre se ha visto como la primera consejera de Alfonso XIII, pero que ahora no pareció influir. Parece que en ese campo hay alguna materia donde se puede entrar más a fondo para entender mejor ese momento. También hay que tomar como dato relevante el que cuando se deshizo el sistema de turno y los grandes partidos, y cuando las elecciones ya no arrojaban las necesarias mayorías parlamentarias “Nadie interpretó esas transformaciones como síntoma de un cambio...sino ... como prueba evidente de una crisis sin salida”<sup>41</sup>, seguramente porque lo que predominaba no era lo poco nuevo sino lo mucho antiguo.

39. En este sentido, el cómo y cuando los intelectuales derivan hacia la República, como claro síntoma de la conciencia de estancamiento de la Monarquía, lo estudia con abundantes referencias Santos Juliá. El papel del Rey en la dictadura está estupendamente analizado en un aspecto muy importante y muy poco tratado como es su mentalidad política, en Gómez Navarro, tratándolo también desde el punto de vista de su relación con los políticos, Martorell. Su actitud posterior a su exilio lo analiza González Calleja. González Cuevas concluye que no sería lo más significativo el apoyo del Rey a la dictadura, como muchos más en España, sino su deriva hacia el nacional-catolicismo; lo que tiene su contexto en la alternativa de

---

<sup>38</sup> Sándor MÁRAI, *Confesiones de un burgués*. (ed. or. 1934-1935, 2 v.). Salamandra, Barcelona 2004, pp. 386-387. Mór Jókai fue novelista húngaro del XIX muy popular y con gran número de publicaciones, muchas de ellas traducidas a varios idiomas.

<sup>39</sup> A.C. GUERRERO LATORRE, “José Castillejo (1877-1945). Un gineriano ante la crisis del liberalismo”, Ponencia en el V International Congress of the “Mediterranean Studies Association” (Univ. Kansas, Arizona, Massachusetts Darmouth y Granada). Granada, 29 de mayo- 1 de junio 2002

<sup>40</sup> Ob. Cit., p. 210.

<sup>41</sup> CABRERA, M., ob. Cit., p. 96

catolicismo-socialismo desde finales del XIX en la propia Regencia. Sin embargo durante el reinado habría habido un equilibrio entre sus posturas católicas y liberales.

40. Dentro del eterno contencioso sobre Alfonso XIII y el fracaso de la transición hacia la democracia, surgen ya conclusiones coincidentes. Las últimas publicaciones, ya coinciden en destacar el hecho, evidente por otra parte pero no tenido en cuenta suficientemente hasta ahora, de que no sólo el Rey debía ser juzgado en sus resoluciones, sino, y primeramente, la razón por la cual, todavía a principios del XX, después de un siglo de práctica de Monarquía Constitucional, cuando se juzga la transición fallida, se pone al Rey como principal actor político. Hay que preguntarse por el papel de los partidos políticos y su evolución tras un siglo de liberalismo; preguntarse igualmente por el fracaso del papel controlador de las Cortes, que en todo sistema parlamentario son las encargadas de dar fuerza a los Gobiernos y desplazar así a la Monarquía del Ejecutivo, del poder efectivo hacia un papel moderador –poderes eficiente y dignificado en palabras de Bagehot-. Queda patente que algo había fallado cuando los partidos políticos no acertaron a confluir tras el lapso del turno pacífico, en una política común tendente a situar al Rey en su posición constitucional correcta. Solamente Maura plenamente tenía la pretensión de alejar al Rey del Ejecutivo, incluso pensando en alejarlo de Madrid. Canalejas, con un sentido moderno y democrático desde luego, también estaba dispuesto a involucrar al Rey. Claro que, para entonces, había surgido la necesidad de un Ejecutivo fuerte, a la par que la feroz crítica a los excesos parlamentarios y, sobre todo, se había falsificado de tal manera la práctica política que no pudo ser ejemplo ninguno para la ciudadanía que hubiera podido sentirse unida y beneficiada por el sistema constitucional parlamentario. Por el contrario, en 1923, una gran mayoría aplaudió o aceptó con mayor o menor esperanza, la llegada de Primo de Rivera. Faltó escuela política.

41. Efectivamente, a pesar de ser juzgados usualmente, el libro de Tusell y G. Queipo de Llano como favorable al Rey y el editado por Moreno como crítico al mismo, los dos libros más recientes sobre Alfonso XIII, ya no son dos posturas contrapuestas sobre el papel del Rey, sino que los análisis vienen a coincidir en lo complejo del momento histórico en que tocó reinar a Alfonso XIII, en el poco sentido de lealtad monárquica de la mayoría de los políticos de la época, como ya había destacado Carr, que veían en el Rey más un instrumento para su beneficio que un sostén para el régimen liberal y moderación de la inevitable democracia, y que tiene el antecedente en el reinado de Isabel II. Con menos acuerdo, pero sin grandes discrepancias, hay que señalar también el cambio obrado en el monarca tras el crucial año de 1917 por su desconfianza hacia los políticos y su mayor dependencia del Ejército y la Iglesia. No en vano se nos recuerda que desde 1913, muerto Canalejas y alejado Maura, y especialmente desde el final de la primera Guerra Mundial ya no existían reglas o protocolo monárquico que siguieran los políticos respecto al Rey, pasando a depender complacientemente de sus decisiones personales –aunque con escaso fervor monárquico como muestra su propia dejadez-, volviendo, pues, al papel desempeñado en los orígenes del liberalismo, cuando todavía se denominaban secretarios del

Rey. Sigue funcionando, más que nunca, lo de “Rey, piloto sin brújula”, y, por lo tanto, el complejo papel que correspondía desempeñar al monarca constitucional, si es que se quería seguir siéndolo.

42. En todo caso, y pendiente el mayor o menor peso del Rey en la llegada de Primo de Rivera, a esas alturas lo malo fue que dependiera más del Rey que del apoyo social el éxito de la dictadura. Alguna vez escribí que en el liberalismo español no sobraba Corona sino que faltaba el resto de los elementos que debían acompañarla en el gobierno parlamentario y cuyo correcto funcionamiento y evolución iba a hacer que la Corona fuera desapareciendo del protagonismo político –lo que ilustra una vez más la reciente edición de una biografía de la reina inglesa que define el periodo liberal por excelencia, Victoria<sup>42</sup>. Ese análisis, el de la razón del poco cuerpo de los partidos políticos y del papel de las Cortes siempre supeditado al Gobierno, creo que es el que mejor nos puede hacer entender los fracasos que se hicieron evidentes en los años 20 y 30. A la vez, nos va a dar los elementos de juicio necesarios para situar al Rey y su función política en su justo lugar: ver hasta dónde tuvo responsabilidad efectiva, cuando no debía tenerla, y ver hasta dónde se vio inmerso en la responsabilidad que debía corresponder a otros, que la sorteaban amparándose en la sombra regia. Debería ser un análisis lo más ajustado posible –partiendo del uso preciso de cada concepto- enmarcado en la función que se quiso establecer para un monarca constitucional y los medios que tuvo para ejercerla.
43. En un sistema de equilibrios, cuando una institución funciona en exceso lo hace a costa de las demás y cargando la responsabilidad sobre sí misma. Cuando es el caso de la institución permanente la que funciona “a costa de sí misma” -todos conocen en la época que sólo puede sobrevivir evitando cualquier responsabilidad política-, exige un análisis paralelo de las demás instituciones políticas y del papel que los políticos están dispuestos a ofrecer al Rey. Es éste un campo que todavía ofrece posibilidades de investigación.

---

<sup>42</sup> *La Monarquía Constitucional: Teoría y práctica política*. En J.TUSELL, A. LARIO, F. PORTERO (eds.), *La Corona en la historia de España*, Biblioteca Nueva. Madrid 2003. La expresión en p. 134; con el mismo sentido, en p.132. Sobre la reina inglesa: *Reina Victoria: símbolo de una era*. Editorial El Ateneo, 2004.